



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD DE AZKOITIA

1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

El presente pliego tiene por objeto describir y definir las tareas para actualizar el CONTRATO DE SERVICIO del Plan de Accesibilidad del Municipio de Azkoitia, así como establecer las condiciones técnicas que han de regir el contrato, teniendo en cuenta las necesidades de mujeres y hombres del municipio.

2. ÁMBITO DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD

El plan comprende el estudio de todos los aspectos que afectan a la accesibilidad en los ámbitos de urbanismo, edificación, transporte y comunicación, y que están regulados por la Ley de promoción de la accesibilidad y sus decretos de desarrollo.

2.1.- CRITERIOS GENERALES

Los criterios generales que definen, dentro de cada apartado, el ámbito de actuación son los que a continuación se describen:

a.- En el **apartado de urbanismo**, se incluirán todos los itinerarios peatonales. Se excluyen las zonas donde el suelo urbano pierde cohesión (camino agrícolas, etc.), zonas sobre las que el Ayuntamiento tenga ya prevista una actuación que modifique sustancialmente su morfología y zonas sin urbanizar.

b. En el apartado de **edificación** se incluyen todos los edificios de titularidad municipal. Se excluyen aquellos sobre los que ya exista un proyecto de reforma, entendiéndose que este ya incluye las propuestas necesarias para garantizar su accesibilidad.

c.- En el apartado de **transporte**, se incluyen todos los elementos del transporte o aspectos relacionados con este, fijos, como son las marquesinas, que sean de titularidad municipal. Se incluye, así mismo, en

HIRIGINTZA ETA GARAPEN IRAUNKORRA - URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Tel . 943 857172 / Fax. 943 852140 - ofitek@azkoitia.net

AZKOITIKO UDALA – HERRIKO ENPARANTZA Z/G – 20720 AZKOITIA



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

el ámbito del plan el análisis de las plazas de aparcamiento reservado para personas con movilidad reducida.

d.- En el apartado de **comunicación** se incluyen todos los aspectos relacionados con la accesibilidad en la comunicación dentro de cada uno de los ámbitos anteriores. El plan abarca, igualmente, aquellos sistemas de comunicación, información, atención al público, etc. dependientes del ayuntamiento.

2.2.- NORMATIVA

El plan de accesibilidad una vez actualizado deberá garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa internacional, estatal y autonómica. Entre otros:

- Ley 20/1997 para la Promoción de la Accesibilidad.
- Decreto 68/2000 – Normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.
- Decreto 126/2001 - Accesibilidad en transporte.
- Decreto 256/2000 - Tarjeta de estacionamiento.
- Ley 17/1997 de Perros Guía.
- Orden VIV/561/2010. Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Orden de 27 de julio de 2020 (3463) por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2020 las subvenciones a Ayuntamientos, organismos autónomos locales, las entidades locales menores y las entidades privadas con fines sociales de utilidad pública, para la elaboración o actualización de planes de accesibilidad y para la ejecución de obras de mejora que garanticen la accesibilidad en el entorno urbano y de las edificaciones.

HIRIGINTZA ETA GARAPEN IRAUNKORRA - URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Tel . 943 857172 / Fax. 943 852140 - ofitek@azkoitia.net

AZKOITIKO UDALA – HERRIKO ENPARANTZA Z/G – 20720 AZKOITIA



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

- Real Decreto 173/2010. Modificación del Código Técnico de Edificación relativo a materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Normativas estatales que sean de aplicación, en particular, el Código técnico de Edificación DB – SUA.

3. CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD

El plan de accesibilidad contará con el siguiente contenido mínimo:

a.- Memoria general.

- Motivos que justifican la actualización del plan de accesibilidad
- Objetivos de la actualización del plan de accesibilidad
- Metodología. Metodología general y metodología específica para el estudio de edificios municipales y vías públicas.

Instrumentos de recogida de datos: en vía pública, referencia de elementos de vía pública, en zonas libres, en edificios, en paradas de autobús, en aparcamientos reservados...

b.- Normativa utilizada para elaboración del Plan .

c.- Informe de calles y zonas libres, en el que resaltaré para cada una de ellas lo siguiente:

- Datos de las calles, características y fotografías.
- Descripción de las deficiencias observadas en aplicación de la normativa vigente.
- Descripción detallada de la propuesta de adaptación y valoración económica estimativa de la misma.

HIRIGINTZA ETA GARAPEN IRAUNKORRA - URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Tel . 943 857172 / Fax. 943 852140 - ofitek@azkoitia.net

AZKOITIKO UDALA – HERRIKO ENPARANTZA Z/G – 20720 AZKOITIA



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

- Plano indicativo de las actuaciones a realizar definidas por el tipo de intervención.

- El estudio identificará los itinerarios peatonales priorizados y propondrá y describirá las intervenciones dirigidas a mejorar la accesibilidad en los mismos, detallando, además, su presupuesto y plan de etapas. Se indicarán, además, los criterios de priorización utilizados.

- Estudio pormenorizado para mejorar la accesibilidad de los barrios de San Martín y Floreaga

d- Informe de actuación en edificios municipales

- Inventario de edificios. Y para cada uno de ellos se especificará: (en el anexo se encuentra la relación de edificios objeto de estudio, así como la información relativa a ellos. Se trata de una relación estimativa)

- Características y fotografías del edificio

- Descripción de las deficiencias observadas en aplicación de la normativa vigente.

- Descripción detallada de la propuesta de adaptación y valoración económica estimativa de la misma.

- Plano indicativo de las actuaciones a realizar definidas por el tipo de intervención.

- Descripción detallada de la propuesta de adaptación y valoración económica estimativa de la misma.

- Plano indicativo de las actuaciones a realizar definidas por el tipo de intervención.

- Propuesta de criterios de priorización, atendiendo a la urgencia o gravedad de la situación de los inmuebles.

HIRIGINTZA ETA GARAPEN IRAUNKORRA - URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Tel . 943 857172 / Fax. 943 852140 - ofitek@azkoitia.net

AZKOITIKO UDALA – HERRIKO ENPARANTZA Z/G – 20720 AZKOITIA



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

- Delimitación de las fases de ejecución del plan.
- Plan de etapas delimitado en planes cuatrienales y presupuesto estimativo.
- Planos

e- Informe de actuación en transporte, en el que se resaltarán:

- Definición del ámbito
- El análisis del estado actual relativo a:
 - Líneas de autobús
 - Paradas de autobús
 - Plazas de aparcamiento reservado
 - Autobuses urbanos
 - Propuesta de intervención
 - Plan de reserva de aparcamientos
- Elementos de transporte incluidos en los planes cuatrienales
- Plan de etapas
- Presupuesto estimativo

f- Informe de comunicación

- El análisis del estado actual relativo a:
 - Comunicación en la vía pública
 - Comunicación en la edificación
 - Comunicación en el transporte
- Sitio WEB municipal.

HIRIGINTZA ETA GARAPEN IRAUNKORRA - URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Tel . 943 857172 / Fax. 943 852140 - ofitek@azkoitia.net

AZKOITIKO UDALA – HERRIKO ENPARANTZA Z/G – 20720 AZKOITIA



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

- Recomendaciones generales relativas a:

- Vía pública
- Edificación
- Transporte
- Servicio de atención a las personas
- Iluminación
- Indicadores, rótulos, pictogramas, etc.

g- Documentos de síntesis, en el que se recogerá:

- El análisis del estado actual relativo a:
 - Vía pública
 - Edificios municipales
 - Transporte
 - Comunicación
 - Propuesta de intervención, en el que se recogerá:
 - Plan cuatrienal
 - Fases posteriores
 - Plan de etapas
 - Resumen de presupuestos
 - Presupuestos por ámbitos
 - Presupuestos por fases
 - Presupuesto general del plan cuatrienal
 - Presupuesto de las fases posteriores

HIRIGINTZA ETA GARAPEN IRAUNKORRA - URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Tel . 943 857172 / Fax. 943 852140 - ofitek@azkoitia.net

AZKOITIKO UDALA – HERRIKO ENPARANTZA Z/G – 20720 AZKOITIA



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

- Fases posteriores

h- Planos

- Planos de las intervenciones sobre los elementos de urbanización, resaltando entre otros:

- Aceras
- Pasos peatonales
- Semáforos
- Discontinuidades
- Apoyo y seguridad
- ...

- Planos de intervenciones sobre mobiliario urbano, resaltando entre otros:

- Mobiliario
- Servicios, como buzones de correos, etc.
- Jardinería
- Regulación del tráfico
- Saneamiento

4. PRECIO

El precio máximo de la licitación será de 38.600€ más 8.106€ (21% de IVA). En total **46.706€**.

HIRIGINTZA ETA GARAPEN IRAUNKORRA - URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Tel . 943 857172 / Fax. 943 852140 - ofitek@azkoitia.net

AZKOITIKO UDALA – HERRIKO ENPARANTZA Z/G – 20720 AZKOITIA



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

4.1 PRESUPUESTO DESGLOSADO

El desglose de costes directos, indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del precio base de licitación, requeridos en el art. 100.2 de la Ley 9/2017 se detalla a continuación:

PRECIO (€)

Costes directos (81%)	31.266 €
Costes indirectos (13%).....	5.018 €
Beneficio industrial (6%).....	2.316 €
TOTAL :	38.600 €

4.2 FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la firma del contrato y con la entrega final del trabajo en los porcentajes indicados a continuación:

- 1.- El 10% tras la formalización del contrato administrativo.
- 2.- El 90% tras la entrega y visto bueno del Documento Final.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del proyecto técnico para la actualización del plan de accesibilidad es de 20 semanas.

HIRIGINTZA ETA GARAPEN IRAUNKORRA - URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Tel . 943 857172 / Fax. 943 852140 - ofitek@azkoitia.net

AZKOITIKO UDALA – HERRIKO ENPARANTZA Z/G – 20720 AZKOITIA



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

6. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

A partir de la firma del contrato, cada dos semanas, la adjudicataria deberá elaborar un informe de seguimiento donde se detallen las labores desarrolladas durante este periodo, así como las previstas para las dos semanas siguientes.

Junto con la presentación del informe se llevará a cabo una reunión entre la empresa adjudicataria y los responsables municipales. La adjudicataria levantará acta de las reuniones, que se remitirán a cada asistente en la primera semana siguiente a su celebración.

Los informes de seguimiento y las actas de las reuniones se remitirán por correo electrónico o a través de un servidor. En todo caso, se reducirá en lo posible el número de impresiones.

El incumplimiento de estas medidas de control, así como de los plazos reflejados en el punto número 5 y la no atención por parte de la adjudicataria a los requerimientos que le haga el Ayuntamiento, podrán ser causa de resolución del contrato.

7. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO

- Plan de accesibilidad actual objeto de revisión y sus consiguientes anexos.
- Listado de edificios públicos.
- “Azkoitiko Mapa Morea”. Diagnóstico urbano participativo del municipio desde la perspectiva de género (2020)

8. SOPORTE DE PRESENTACIÓN

Como mínimo, la adjudicataria presentará el proyecto en formato papel (3 copias) y digital (3 DVD). La documentación escrita, memorias, se hará en formato A4, con documentos independientes para cada apartado.

- Ofimática: textos, hojas de cálculo... en libre office

HIRIGINTZA ETA GARAPEN IRAUNKORRA - URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Tel . 943 857172 / Fax. 943 852140 - ofitek@azkoitia.net

AZKOITIKO UDALA – HERRIKO ENPARANTZA Z/G – 20720 AZKOITIA



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

- Presupuestos: Presto
- Planos: Autocad 2017
- Toda la documentación se presentará, además, en formato PDF.

Así mismo, la documentación se presentará en formato GIS, de tal manera que pueda ser consultada a través de internet por todas aquellas personas que deseen la información.

Toda la documentación deberá estar redactada en las dos lenguas oficiales, EUSKERA y CASTELLANO.

9. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

La adjudicataria deberá contar con el personal requerido que esté cualificado para las tareas que se deben desarrollaren la ejecución del presente contrato.

La adjudicataria deberá conformar un equipo multidisciplinar y suficientemente dimensionado para la completa elaboración del plan, que contará, al menos, con profesionales de la arquitectura, ingeniería caminos canales y puertos, sociología y personal cualificado en el manejo de información GIS; y contar con los medios informáticos y auxiliares que sean precisos para la buena ejecución del contrato en los plazos establecidos.

En el supuesto de que la empresa deba proceder a la sustitución de alguno de las personas técnicas integrantes del equipo ofertado, está se realizará mediante la incorporación de otra persona con mismo nivel de formación, debiendo comunicarlo inmediatamente al Ayuntamiento de Azkoitia. El no cumplimiento de este requisito será motivo de rescisión del contrato.

La adjudicataria deberá cumplir la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral.

Por lo tanto, el personal descrito que prestará el servicio detallado anteriormente deberá acreditar mediante la aportación de la documentación

HIRIGINTZA ETA GARAPEN IRAUNKORRA - URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Tel . 943 857172 / Fax. 943 852140 - ofitek@azkoitia.net

AZKOITIKO UDALA – HERRIKO ENPARANTZA Z/G – 20720 AZKOITIA



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

correspondiente, los perfiles profesionales requeridos en la forma establecida en el apartado sobre la solvencia técnica.

La adjudicataria determinará, sin perjuicio de lo señalado en los párrafos anteriores, de forma exclusiva, las necesidades de su personal. En todo caso, deberá disponer de un equipo humano que, debidamente coordinado, demuestre su capacidad para llevar a cabo, en tiempo y forma, los servicios a prestar.

El Ayuntamiento de Azkoitia no tendrá responsabilidad de ningún tipo, ni directa, ni solidaria, ni subsidiaria respecto el cumplimiento de las obligaciones laborales de la adjudicataria, así como tampoco de las que se puedan derivar, en su caso, de la extinción de los contratos de trabajo, tanto durante la vigencia del presente contrato, como con posterioridad a su terminación, asumiendo la adjudicataria la totalidad de las consecuencias jurídico laborales derivadas de los mismos, tanto durante la vigencia del presente contrato, como una vez finalizado el mismo.

El Ayuntamiento de Azkoitia no tendrá respecto al personal que preste sus servicios para la adjudicataria ninguna facultad organizativa ni de dirección ni existirá relación jurídico laboral, civil o administrativa alguna con los mismos.

La adjudicataria ejecutará directamente las facultades de organización y dirección sobre el trabajo que realiza el personal a su cargo.

Se trata, por tanto, de un servicio prestado por un equipo multidisciplinar, donde además de los perfiles detallados, se deberá designar una persona responsable de la gestión del trabajo y que actúe de interlocutor/a con los servicios técnicos municipales.

9.1 DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE.

La adjudicataria deberá nombrar a una persona responsable, que podrá formar parte del personal técnico mínimo requerido en la solvencia técnica, adscrito al equipo, a fin de que la represente ante el Ayuntamiento de Azkoitia en todo lo concerniente al servicio y para asegurar una perfecta coordinación de los diferentes trabajos.

Esta persona estará a disposición de los Servicios Técnicos Municipales cuando éstos lo consideren necesario. Dicha persona, que será la responsable del servicio que

HIRIGINTZA ETA GARAPEN IRAUNKORRA - URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Tel . 943 857172 / Fax. 943 852140 - ofitek@azkoitia.net

AZKOITIKO UDALA – HERRIKO ENPARANTZA Z/G – 20720 AZKOITIA



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

se contrata, tendrá el poder suficiente para tomar en nombre de la adjudicataria las decisiones oportunas, sin que las mismas puedan verse afectadas por falta de capacidad decisoria, ya sea legal o formal, siendo la única interlocutora válida para todos los asuntos relativos al contrato.

La persona responsable del contrato deberá formar parte del personal técnico mínimo requerido en la solvencia técnica.

A tal fin, la adjudicataria deberá indicar en el momento de formalización del contrato la identidad de la persona responsable, así como e-mail y teléfono de contacto, para su fácil localización.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN

A continuación, se detallan los criterios de valoración para las ofertas presentadas:

A) CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS ARITMÉTICAS (máximo 70 puntos)

1) Oferta económica. Precio ofertado para la ejecución de la totalidad del contrato (55 puntos)

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará en función de aquéllas, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los puntos P1 (Baja máxima, Puntuación máxima) y P2 (Baja cero, Puntuación mínima), y dentro del segmento de dicha resta, limitado por ellos. Los mencionados puntos son los siguientes:

P1 - El correspondiente a la oferta más económica (Baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a P_{máx} (55 puntos).

HIRIGINTZA ETA GARAPEN IRAUNKORRA - URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Tel . 943 857172 / Fax. 943 852140 - ofitek@azkoitia.net

AZKOITIKO UDALA – HERRIKO ENPARANTZA Z/G – 20720 AZKOITIA



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

P2 - El correspondiente al Tipo de Licitación, al que se otorgará la puntuación, mínima, que corresponda con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P_{\min} = P_{\max} \times (1 - B_{\max}), \text{ donde } B_{\max} \text{ es la Baja máxima.}$$

Se entiende por baja (B), la diferencia entre el tipo de licitación y la oferta económica, dividida por el tipo de licitación. Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas base admitidas.

2) Mejoras en el plazo de ejecución. (máximo 15 puntos)

El plazo de ejecución del proyecto técnico para la actualización del plan de accesibilidad se establece en 20 semanas.

- Se valorará con 7,5 puntos el compromiso de reducir el tiempo de ejecución en 2 semanas.
- Se valorará con 15 puntos el compromiso de reducir el tiempo de ejecución en 4 semanas.

B) CRITERIOS NO VALORABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS ARITMÉTICAS Y QUE REQUIEREN UN JUICIO DE VALOR (máximo 30 puntos)

La puntuación máxima que podrá obtenerse en esta fase de valoración de ofertas será de 30 puntos.

Memoria Técnica (hasta 30 puntos)

Se incluirá una memoria técnica que deberá definir como se llevarán a cabo los servicios descritos definidos en el Pliego.

Se valorará la previsible consecución de los objetivos y de la calidad técnica de los trabajos.

HIRIGINTZA ETA GARAPEN IRAUNKORRA - URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Tel . 943 857172 / Fax. 943 852140 - ofitek@azkoitia.net

AZKOITIKO UDALA – HERRIKO ENPARANTZA Z/G – 20720 AZKOITIA



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

Este apartado no superará las 25 páginas (a una cara), formato DIN A-4 en tamaño de letra mínimo Arial 10 ppt.,

1) Primera aproximación de priorización de vías urbanas.(17,5 puntos)

En este apartado se propondrá una primera aproximación de priorización de vías urbanas de acuerdo con la fisionomía actual del municipio. Primera aproximación a los problemas de accesibilidad a las zonas altas del Municipio.

2) Descripción del servicio a prestar y la estructura del trabajo a realizar (7,5 puntos)

La licitadora presentará una memoria en la que se describirá de forma pormenorizada, la estructura del estudio a realizar, la metodología de trabajo a aplicar, desarrollando la metodología básica establecida en estos pliegos técnicos y la propuesta de ejecución de las características que se especifican en las prescripciones técnicas.

Se propondrán los mecanismos de participación coherentes con el objetivo perseguido. Se propondrán las capas e información que debiera disponerse para visualizador GIS del Plan de Accesibilidad.

3) Propuesta de incorporación de la información del plan en formato GIS (máximo 5 puntos)

Se propondrá un formato concreto de intercambio de sistema de información geográfica, así como la información que debieran contener las diferentes capas, que faciliten la gestión de las medidas de actuación que dieran lugar según el plan de accesibilidad del municipio.

Bere eragina izan dezan,

Azkoitia, 2021ko martxoaren 26a

Udal Arkitekto Teknikoa

HIRIGINTZA ETA GARAPEN IRAUNKORRA - URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Tel . 943 857172 / Fax. 943 852140 - ofitek@azkoitia.net

AZKOITIKO UDALA – HERRIKO ENPARANTZA Z/G – 20720 AZKOITIA